



DECRETO ALCALDICIO N° 2265

DEJA SIN EFECTO TRATO DIRECTO OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 26 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1976 de fecha 15.09.2020, que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, mediante la modalidad Compra Ágil, según la causal establecida en el Artículo N° 10 bis del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N° 19.886 a la empresa **Maquinaria Pesada y Áridos, Eugenio Carreño Vargas EIRL, Rut 76.264.841-5**, por la suma de **\$1.172.150.- Iva incluido**, para la ejecución de la obra "**Reperfilado Camino Las Bandurrias, Comuna de Requinoa**".

El Memo N° 470 de fecha 22.10.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1976 de fecha 22.10.2020, el cual aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, mediante la modalidad Compra Ágil, según la causal establecida en el Artículo N° 10 bis del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N° 19.886 a la empresa **Maquinaria Pesada y Áridos, Eugenio Carreño Vargas EIRL, Rut 76.264.841-5**, por la suma de **\$1.172.150.- Iva incluido**, para la ejecución de la obra "**Reperfilado Camino Las Bandurrias, Comuna de Requinoa**", debido a la ejecución del servicio por otra empresa sin costo económico para el Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO**

**DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 1976 de fecha 15.09.2020 que aprueba contratación vía trato directo a través del Mercado Público, mediante la modalidad Compra Ágil, según la causal establecida en el Artículo N° 10 bis del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N° 19.886 a la empresa **Maquinaria Pesada y Áridos, Eugenio Carreño Vargas EIRL, Rut 76.264.841-5, por la suma de \$1.172.150.- Iva incluido**, para la ejecución de la obra "**REPERFILADO CAMINO LAS BANDURRIAS, COMUNA DE REQUINOA**".

CANCÉLESE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COO/GADC/gadc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Público (1)  
Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE